



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de funcionamiento para refrendo de establecimiento comercial							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en asesorar y otorgar al interesado (a) e informar el procedimiento, requisitos y tiempos para hacer el refrendo de un establecimiento comercial dentro del Municipio							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 96 quater fracciones II bis, V y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 199 fracción XX del Bando Municipal vigente					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento				VIGENCIA:	anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	n/a		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se desee hacer el refrendo del establecimiento comercial					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro a refrendar.		n/a	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
2. Copia de la credencial de elector del propietario.		n/a	1	Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar un expediente			
3. Copia del pago de Derechos ante la Caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico		n/a	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, especificando: nombre, domicilio, número telefónico, nombre o razón social del establecimiento, giro a refrendar.		n/a	1	Artículo 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
2. Copia de la credencial de elector del propietario.		n/a	1	Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar un expediente			
3. Copia del pago de Derechos ante la Caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la Dirección de Desarrollo Económico		n/a	1				
4. Copia del nombramiento del apoderado legal		n/a	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
n/a		n/a	n/a	n/a			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Tres días hábiles a partir de que se cumpla con todos los requisitos			
COSTO:		Se determina en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 159 y en las disposiciones de la materia aplicable según sea el caso.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de tesorería municipal (ubicadas en centros administrativos o palacio municipal)						
OTRAS ALTERNATIVAS:	n/a						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el trámite si falta de algún requisito no se otorgara licencia de funcionamiento No se otorga el trámite si la documentación presentada es apócrifa Se otorga el trámite si cumple con todos los requisitos solicitados						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Juvenal Esquivel Posadas			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida Anganguero			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	San José del Rincón		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 17:00 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1242101		118	n/a	desarrollo.economico@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	n/a						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				n/a			
DOMICILIO:	CALLE:	n/a			NO. INT. Y EXT.:	n/a	
COLONIA:	n/a			MUNICIPIO:	n/a		
C.P.:	n/a	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		n/a			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
n/a	n/a		n/a	n/a	n/a		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	San José del Rincón						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar cualquier mes del año?						
RESPUESTA:	Sí, de preferencia los primeros tres meses del año para ser acreedores a descuento por parte del Municipio						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario pagar cada año esta licencia?						
RESPUESTA:	Sí, es una obligación del propietario refrendar anualmente						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Necesito más requisitos para hacer mi refrendo?						
RESPUESTA:	No, ninguno						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
n/a							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/06/2022
ERIK RAUL VILCHIS VALLES	LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

